

Datos Generales

Gaceta N°:	9061
Fecha de la Gaceta:	29/03/1943
Norma:	LEY
Número de Norma:	114
Fecha de la Norma:	17/03/1943
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	SOBRE INDEMNIZACION POR VIAS PUBLICAS.
Comentario:	La mencionada Ley estableció lo relativo a la indemnización por vías públicas, cuando se ocupara o dañara una propiedad privada por la apertura, ensanche, variación o mejoras de avenidas, calles, carreteras o caminos. TEMAS RELACIONADOS: VIAS PUBLICAS, LEY, PROPIEDAD PRIVADA, INDEMNIZACION, ASAMBLEA NACIONAL, OBRAS PUBLICAS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
INDEMNIZACION
LEY
OBRAS PUBLICAS
PROPIEDAD PRIVADA
VIAS PUBLICAS

Referencias

LEY 114						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 114						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	41	30/12/1936	7454	07/01/1937	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo 1 de la Ley número 41 de 30 de diciembre de 1936.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
21/06/1962	El Dr. Joaquín F, Franco Jr., varón, mayor de edad, abogado, en su propio nombre, solicita al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en libelo fechado el 21 de noviembre del año retropróximo, que declare inconstitucional el artículo 1 de la Ley 114 de 17 de marzo de 1943, sobre indemnización por vías públicas.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 1 de la Ley 114 de 17 de marzo de 1943.